



El presente convenio ha sido inscrito en el registro de contratos de la U. C. el día 1 de JULIO de 2020 con el número 128/2020  
LA JEFA DE LA SECCIÓN DE APOYO AL CONSEJO DE DIRECCIÓN



*[Firma manuscrita]*

**CONVENIO DE COOPERACION PARA LA CONVOCATORIA DE LOS XVII PREMIOS UC<sup>em</sup> AL EMPRENDEDOR UNIVERSITARIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA Y EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**REUNIDOS**

DE UNA PARTE: la Universidad de Cantabria, y en su nombre D. Ángel Pazos Carro, en calidad de Rector.

DE OTRA PARTE: el Ayuntamiento de Santander, y en su nombre Dña. Gema Igual Ortiz, en calidad de Alcaldesa

**EXPONEN**

Que la Universidad de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander están interesados en realizar actividades que promuevan el espíritu emprendedor, fundamentalmente sobre los universitarios, como vía para lograr que la Comunidad Autónoma de Cantabria pueda llegar a presentar rasgos de Sociedad Emprendedora.

Que para alcanzar los rasgos de Sociedad Emprendedora, ambas instituciones consideran necesario promover entre los alumnos y recién titulados o bien personas que pertenezcan a las plantillas de personal docente e investigador, en la Universidad de Cantabria, acciones orientadas a:

- Fomentar ideas y proyectos innovadores de carácter empresarial.
- Posibilitar la creación y desarrollo de nuevas empresas.
- Impulsar la definición de proyectos empresariales.
- Presentar el autoempleo como una opción viable para la inserción laboral.
- Favorecer la creación de empleo.
- Promover la cultura emprendedora.

**ACUERDAN**

Establecer un Convenio de Cooperación para promover los XVII Premios UC<sup>em</sup> al Emprendedor Universitario de la Universidad de Cantabria (en adelante los Premios UC<sup>em</sup>), de acuerdo a las siguientes

**CLAUSULAS**

**PRIMERA:** La Universidad y el Ayuntamiento de Santander en colaboración con otras instituciones y organizaciones que compartan los mismos objetivos, se comprometen en los

términos expresados en este convenio, a colaborar en la convocatoria y resolución de los Premios UC<sup>em</sup>.

**SEGUNDA:** Los Premios UC<sup>em</sup> en su edición de 2020 van dirigidos a todas aquellas personas físicas que presenten un proyecto viable para la creación de una empresa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria y estén cursando sus estudios o que hubiesen finalizado los mismos en los seis últimos cursos académicos en la Universidad de Cantabria o bien pertenezcan a las plantillas de personal docente e investigador, en la Universidad de Cantabria.


**TERCERA:** El Ayuntamiento de Santander patrocinará conjuntamente con los Ayuntamientos de Torrelavega, Santa Cruz de Bezana y Camargo, Cámara Cantabria y la entidad ACEL “Cooperativas y Sociedades Laborales de Cantabria”, el premio al “Mejor Proyecto Avanzado”, para lo cual aportará la cantidad de 750€, asumiendo la Universidad la justificación ante el Ayuntamiento de Santander de su efectiva ejecución.

**CUARTA:** El ayuntamiento de Santander designará a una persona que actuará como miembro del jurado que decidirá los proyectos ganadores de los premios.

**QUINTA:** Las posibles discrepancias que pudieran surgir de la interpretación de este convenio se tratarán de resolver consensuadamente. No obstante, ambas partes se reservan la facultad de rescindir unilateralmente este Convenio en cualquier momento anterior a la resolución del correspondiente premio, siempre que existan causas justificadas que lo aconsejen.



Y para que así conste, se firma el presente Convenio por duplicado, en Santander a 22 de Julio de 2020.

POR LA UNIVERSIDAD  
DE CANTABRIA



Angel Pazos Carro

POR EL AYUNTAMIENTO  
DE SANTANDER



Gemma Igual Ortiz